

COMUNICACION N° 018/98:

VISTO:

*La inminente adjudicación por parte de Y.P.F. S.A., de la Obra llave en mano para la construcción de una **Planta de Metanol**, en la Zona de Plaza Huincul, y;*

CONSIDERANDO:

Que esta Obra es de vital importancia para el futuro desarrollo petroquímico de Plaza Huincul y Cutral-Có.-

Que este gran emprendimiento, fruto de los genuinos reclamos populares, originados por todo el Pueblo, permitirá la ocupación significativa mayoritariamente de la Zona en cuestión de mano de obra durante su construcción por 36 meses aproximadamente, y más de 35 obreros durante su pleno funcionamiento.-

Que una vez más, requerimos a los Diputados Provinciales un urgente tratamiento y aprobación del Proyecto, que contemple ventajas comparativas en la Provisión de Gas (subsidiado).-

Que es necesario y de fundamental importancia apoyar y reclamar ventajas impositivas al Congreso de la Nación a través de una Ley, como por ejemplo el Proyecto presentado por los Diputados Nacionales de nuestra Provincia.-

*Que continuamente se viene pregonando, desde todos los estamentos políticos del País, en apostar al desarrollo de la Patagonia, por lo que coincidimos totalmente, y exigimos que se demuestre con hechos concretos como los solicitados, donde el Estado tiene que tener una concreta participación, otorgando ventajas impositivas, y promocionar las materias primas, como en este caso el gas, para garantizar las inversiones en nuestra Zona, **POR ELLO:***

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO
AUTONOMO DE PLAZA HUINCUL SANCIONA
LA SIGUIENTE COMUNICACION:**

Artículo 1º): Solicítase a la Legislatura Provincial urgente tratamiento del Proyecto de Ley para la construcción de una **Planta de Metanol** en Plaza Huincul, otorgando ventajas comparativas en la Provisión de Gas (subsidiado).-

Artículo 2º): Solicitar a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, pronto tratamiento al Proyecto de Resolución de los Diputados Nacionales de la Provincia de Neuquén, para otorgar ventajas impositivas a la futura **Planta de Metanol** a radicarse en Plaza Huincul.-

Artículo 3º): La presente será firmada por la Señora Presidente y refrendada por los Señores Concejales y por la Señora Secretaria Parlamentaria del Concejo.

Artículo 4º): Comuníquese, Dése a conocer, Cumplido: **ARCHIVESE.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN SESION ORDINARIA SEGUN CONSTA EN ACTA N0 755.-